



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0023832/2012

CÓRDOBA, 18 JUN 2012

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Lic. Miriam Santaularia, desde el 30 de Abril de 2012 y hasta el 28 de Junio de 2012; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos de la FFyH informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Introducción a la Historia de las Artes" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2013 y un cargo de Secretaria Técnica del Departamento de Plástica a nivel de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, hasta el 31 de Octubre de 2012;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que al 29 de Abril de 2012 fecha de vencimiento del último periodo acordado por Resolución Decanal 311/12 de la FFyH, la Prof. Santaularia acumulaba 329 días con cargo al artículo citado;

LA DECANA NORMALIZADORA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. **TOMAR** conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la **Lic. Miriam SANTAULARIA**, legajo 35894, desde el 30 de Abril de 2012 y hasta el 28 de Junio de 2012, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva interina de "Introducción a la Historia de las Artes" y en el cargo de Secretaria Técnica del Departamento de Plástica de esta Facultad.

ARTICULO 2°. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus tareas, caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
RS

169

Prof. Victoria Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA